



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 -2023-A-MPM.

Iquitos, 05 MAY 2023

VISTO:

El **Memorando N°163-2023-A-MPM** de fecha 10/04/2023, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. **Memorando N° 219-2023-GM-MPM**, Oficio N° 583-2023-SGGRH-GAF-MPM, Oficio N° 338-2023-GAF-MPM y Oficio N° 183-2023-GM-MPM, mediante el cual se designa al **ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (Nivel Remunerativo F3)**, a partir del 10 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM**, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (Nivel F3)** de la Municipalidad Provincial De Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe al titular.

Que, **Memorando N° 219-2023- GM- MPM** de fecha 05 de abril del 2023, se evalué e informe si el profesional que se detalla a continuación: **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ**, si cumple con el perfil de cargo directivo a ocupar, en cumplimiento a la Ley N° 31419 " LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION".

Que, con Oficio N° 583-2023-SGGRH-GAF-MPM de fecha 05 de abril del 2023, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; procedió a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ, del acuerdo a Ley, **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las **DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION.**

Que, con Oficio N° 338-2023-GAF-MPM de fecha 05 de abril del 2023, remite Información Solicitada, sobre la evaluación del curriculum vitae del servidor ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ, concluyendo que **SI CUMPLE** con el perfil para el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, según MOF.

Que, con Oficio N° 183-2023-GM-MPM de 10 de abril del 2023, Comunica Propuesta para Designar Cargo Directivos, en cumplimiento a la Ley N° 31419 " LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, en el mismo que indica que le profesional **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública y directivos de la libre designación y remoción, para los trámites correspondientes ; **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ.**

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (F3) de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación de Servicios" y normas reglamentarias, a partir del 10 de Abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Al ING. JOSE ABEL ARBILDO PAZ, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

GVCHRA/A
cc
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
German Vladimiro Chong Ríos
Econ. GERMAN VLADIMIRO CHONG RÍOS
ALCALDE